

Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 17 de Diciembre de 1.992.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

D. Francisco Cortés Guerrero  
D. Manuel Cerezo Crespo.  
D. Francisco Negro Torres  
D<sup>a</sup> Maria Fernández Fuentes  
D. José Antonio Ruiz Reina

Faltan con excusa:

D. José Sánchez Moreno  
D. Julio García Olmos  
D. José F. Molina López  
D. Antonio Rivera García  
D. Ignacio Crespo Rivera  
D. Hilario Aranda Espejo

Secretario..... D. Rafael-Fran<sup>o</sup> Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No se aprobó el Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de Noviembre de 1.992, al no haber sido distribuída aún a los Sres. Concejales.

2º) EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/92.- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cortés Guerrero, presentó al Pleno del Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos 1/92, mediante transferencia de créditos de unas partidas de gastos a otras, por un montante total de 19.426.000.- Ptas.

El Sr. Cortés Guerrero manifestó, que la



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR Nº 003748 - A

transferencia de créditos afecta a muchas partidas, pero en pequeñas cantidades todas ellas, por lo general, con la excepción de las partidas de sueldos de Monitores de la Escuela Taller y Sueldos de Personal Laboral Eventual, en las que se ha producido un exceso de gasto algo superior al previsto en varios millones de pesetas. De la primera, dijo que se trata de un error en la presupuestación a la hora de distribuir los fondos de la Escuela Taller, entre las diferentes partidas de gastos, y de la segunda, que el exceso de gastos de personal laboral eventual, viene motivado por la disminución de gastos del personal laboral fijo, debido a jubilaciones, bajas, Etc.

También dijo, que las pequeñas desviaciones habidas en la ejecución del Presupuesto de Gastos, ponen de relieve la rigurosidad con la que se ha ejecutado dicho Presupuesto, debido a las medidas de contención del gasto que en su día aprobó el Grupo Socialista, entre otras, el control de las compras, control de facturas, Etc., que se plasmaron en una circular interna de la Delegación de Hacienda que fué remitida a todos los Servicios del Ayuntamiento y personas con capacidad de gasto.

Estas medidas adoptadas, junto con la congelación de determinadas partidas de gastos para el próximo ejercicio 1.993, nos llevará a conseguir limar, entre este año y el próximo, el déficit acumulado, y reducirlo paulatinamente, para poder hacer en los últimos años de la legislatura presupuestos más expansivos.

A continuación tomó la palabra el portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, quien afirmó que votaría a favor de la propuesta, si el presupuesto global no se altera, y sólo se trata de trasvasar créditos de unas partidas de gastos a otras.

Por otra parte, dijo, siempre he manifestado que el Ayuntamiento tiene que tender a reducir su déficit, que según el Concejal de Hacienda actualmente es moderado, pero que no podemos seguir incrementando, para llegar a la situación de otros Ayuntamientos que están al borde de la quiebra técnica, y comparó la gestión de un Ayuntamiento con la de una familia.

El Sr. Alcalde le contestó que la situación económica del Ayuntamiento de Alhama no es comparable a la de los grandes Ayuntamientos. Afirmó que el déficit de este Ayuntamiento ha sido habitualmente pequeño, y que el año pasado fué un poco mayor, por lo que se hizo un Presupuesto restrictivo para el 92.

Esperamos, continuó, que este año no haya déficit, y sí un poco superávit, lo cual es posible, porque prácticamente durante todo el ejercicio no hemos tenido problemas de liquidez, y las facturas se van pagando casi al día, lo cual indica que los gastos realizados se están adecuando a los ingresos recaudados.

Finalmente el Sr. Alcalde aseguró, que el Ayuntamiento puede controlar perfectamente el déficit municipal en lo que a la variable de los gastos se refiere, pero que en lo que se refiere a los ingresos es más difícil de controlar, pues algunos dependen mucho de la actividad económica (I.C.I.O., I.A.E., Etc), y ésta ya escapa del estricto control municipal, viéndose influenciada por situaciones generales nacionales e incluso mundiales.

El Sr. Ruiz Reina manifestó su opinión de que el Ayuntamiento debe promover determinadas actividades económicas que los particulares no se atreven o no se les ocurre afrontar, y que pueden llegar a ser una fuente de ingresos para el municipio, y puso como ejemplo, que el Ayuntamiento participe en la Comunidad de Regantes del Llano de Dona, pasando a tomar parte en sus beneficios.

El Sr. Alcalde le contestó, que él es partidario de que el Ayuntamiento promueva todas las actividades e iniciativas que puedan servir para el desarrollo social y económico de los habitantes del municipio, y así lo ha hecho en los casos de "Nueva Habana", la racionalización del "Llano de Dona", la Escuela de Empresas, Etc., pero que la actividad empresarial y el riesgo deben afrontarlo los particulares, pues está convencido de que la Administración no es nunca buen empresario.

El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cortés Guerrero, resumió la situación económica del Ayuntamiento y las actuaciones a abordar en el futuro, en cinco puntos:

- La situación actual es medianamente buena.
- Hay que actuar con rigurosidad a la hora de ejecutar los Presupuestos.
- El primer objetivo marcado es la reducción progresiva del déficit municipal.
- Es preciso congelar determinadas partidas de gastos en futuros ejercicios, para conseguir la reducción del déficit.
- Igualmente, para reducir el déficit, se necesita un mayor esfuerzo en la generación de recursos y en el control de los mismos.

A continuación tomó la palabra el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Escobedo Valenzuela, quien pidió que se amplíe la subvención concedida en este ejercicio a la "Unión Deportiva Alhameña", en 300.000.- Ptas., cantidad que necesitaría el equipo de fútbol local para poder afrontar adecuadamente lo que queda de liga. Justificó dicha ampliación en la buena marcha del equipo, que



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## Consejería de Gobernación

### Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



GR Nº 003749 - A

posiblemente ascenderá de categoría. Con esta ampliación de la subvención, dijo, se permitirá que el Club pueda seguir pagando a los jugadores primas en función de los puntos obtenidos, como viene haciendo hasta ahora, con buenos resultados.

El Sr. Escobedo propuso que la subvención se ampliase, sin incremento del Presupuesto, detrayendo la cantidad necesaria de otra partida de gastos en la que se prevea que va a sobrar crédito al final del ejercicio.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, se mostró a favor de la propuesta del Delegado de Deportes, por entender que la cantidad es pequeña, y con esa aportación se favorece el deporte en general, y el fútbol en particular, lo que consideró muy necesario, para atraer a la infancia y a la juventud hacia este campo, y retirarla de otras actividades nocivas.

El Sr. Alcalde se mostró a favor de la propuesta del Delegado de Deportes, dada la buena marcha del equipo, y porque se prevee que en la próxima temporada ascienda de categoría, por lo que tendrá más ingresos y mayor publicidad en la prensa regional y nacional. También se mostró de acuerdo con el Sr. Ruiz Reina, en el impacto beneficioso que produce en la infancia y la juventud locales la existencia de un equipo de fútbol situado en buena posición en la tabla clasificatoria, y cómo sirve para captar la atención de los jóvenes en este asunto, y desviarla de otras actividades no deseables.

El Sr. Alcalde manifestó, finalmente, que para que este efecto sea totalmente rentabilizado por el municipio, sería conveniente que la Unión Deportiva Alhameña mantuviese un equipo de fútbol de categoría inferior, para crear cantera a través del mismo.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Escobedo, manifestó que para el próximo año se va a formalizar un Convenio con la "U.D. Alhameña" para que cree un equipo de fútbol en categoría inferior, así como otras contraprestaciones tendentes a fomentar el deporte de base.

El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cortés Guerrero, dijo, que promocionar el deporte es un reto y un compromiso del Ayuntamiento. Que en esta línea la Corporación Municipal viene desarrollando un notable esfuerzo, manteniendo instalaciones deportivas, creando y fomentando las escuelas deportivas, Etc.

Sin embargo, afirmó, como Delegado de Hacienda me duele que la propuesta del Delegado de Deportes no se

haya podido conocer antes, para que la Comisión de Hacienda hubiera tenido oportunidad de estudiarla y debatirla, como se hizo con el resto del expediente de Modificación de Créditos.

Me consta, afirmó, que al equipo de fútbol le hace falta más dinero, pero si se les concede la ampliación de la subvención, se rompe con ello el compromiso presupuestario de no incrementar estas partidas, a la vez que se crea un agravio comparativo con otras actividades subvencionadas, como las Cruz Roja, Educación de Adultos o Medio Ambiente, cuyas consignaciones con relación al año pasado no solo no se han aumentado, sino que, en algún caso, incluso se han reducido.

Finalmente, pidió seriedad en estos temas al Delegado de Deportes, y que el año que viene no pase esto otra vez, y se nos meta un gol al final del ejercicio, sino que la Directiva del equipo se reúna con el Ayuntamiento y nos manifieste claramente lo que van a necesitar cada año, para que se sepa desde el principio.

El Sr. Alcalde pidió al Sr. Cortés Guerrero que matizara lo del gol al final del ejercicio.

El Sr. Cortés Guerrero dijo que le parecía que estaba bastante claro, y propuso como solución satisfactoria para todos, que el dinero que necesitan se les adelante en el mes de Enero, con cargo al Presupuesto del 93, y que cuando se apruebe éste Presupuesto, la partida se amplíe lo necesario para dar cabida a estas 300.000.- Ptas., más la subvención que se prevea para el año 93.

El Sr. Delegado de Deportes, dijo que ello demoraría la entrega del dinero hasta el mes de Enero y que el Club lo necesita de inmediato, por lo que mantuvo su propuesta de ampliar en 300.000.- Ptas. el crédito de la partida de gastos 452.489 Transferencias a la Unión Deportiva Alhameña disminuyendo en idéntica cantidad la partida de gastos 313.160.00 Seguridad Social.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los cinco miembros de la Corporación presentes en ese momento de la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los términos que constan en el Expediente de Modificación de Créditos 1/92, incluyendo además la propuesta presentada en el Pleno de ampliar en 300.000.- Ptas. la partida de gastos 452.489 "Transferencias a la U.D. Alhameña", disminuyendo correlativamente en idéntica cantidad la partida de gastos 313.160.00 Seguridad Social.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR Nº 003750 - A

podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- El reconocimiento de las deudas correspondientes al ejercicio 1.991, cuya relación consta en anexo al expediente de modificación de créditos, y cuya suma total asciende a la cantidad de 617.744.- Ptas., autorizando el pago de las mismas con cargo a las correspondientes partidas de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.992, modificado por el expediente aquí aprobado.

3º) EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.- El Sr. Alcalde dispuso ~~alterar el orden del día, para debatir en tercer lugar este punto, incluido inicialmente en cuarto lugar,~~ a tenor de lo establecido en el Art. 91.3 del R.O.F.

La propuesta del Sr. Alcalde incluye el ejercicio de las Acciones Judiciales que sean procedentes en Derecho, ante los Tribunales de Justicia competentes, en los Recursos Contencioso-Administrativos números 1.873/92 y 1.878/92, interpuestos por D. Domingo Vicente Nievas, contra sendas resoluciones de este Ayuntamiento, recaídas en expedientes de licencias de obras números 167/89 y 190/90, respectivamente, relativos ambos a obras realizadas por el citado contratista en los Colegios Públicos de Ventas de Zafarraya, y de las que es promotora la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la propuesta del Sr. Alcalde incluye la interposición del Recurso de Casación contra la sentencia de la Audiencia Nacional que resuelva el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la Orden Ministerial por la que se suprimió el Juzgado de Distrito, en el caso de que, como es previsible, dicha sentencia sea negativa para los intereses defendidos por el Ayuntamiento.

Al finalizar la presentación de su propuesta por la Alcaldía, tomó la palabra el portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, quien dijo que la apoyaría, siempre que en el caso de las obras de los Colegios de Ventas, no sea una iniciativa que pueda ser mal vista por la Delegación de Educación; en cuanto al Recurso de Casación contra la O.M. que suprimió el Juzgado de Distrito en Alhama de Granada, se mostró dispuesto a apoyar su interposición, para que Alhama se defienda y no pierda su Juzgado de 1ª

Instancia, ya que Ventas perdió su Juzgado de Paz, y porque nosotros, dijo, somos partidarios de que los pueblos, en general, conserven sus Instituciones.

Finalizado este breve debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los cinco miembros de la Corporación, presentes en ese momento de la sesión, Acordó:

Primero.- Ejecutar las Acciones Judiciales que sean procedentes en Derecho, ante los Tribunales de Justicia competentes, en los Recursos Contencioso-Administrativos números 1.873/92 y 1.878/92, interpuestos por D. Domingo Vicente Nievas, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra sendas resoluciones de este Ayuntamiento, recaídas en expedientes administrativos números 167/89 y 190/90, respectivamente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue Poder General para Pleitos a favor de los Letrados y Procuradores de los Tribunales de Justicia que estime convenientes, para que representen y defiendan a este Ayuntamiento en las Acciones Judiciales acordadas en el punto primero del presente Acuerdo.

Tercero.- Autorizar a continuar con los trámites procesales oportunos en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por este Ayuntamiento frente a la normativa que ha venido a poner en práctica las previsiones de la ley 38/88, de 28 de Diciembre, y en especial, la Orden del Ministerio de Justicia de 22 de Noviembre de 1.989 (BOE Nº 288, del 01-12-89), por la que se suprimió el Juzgado de Distrito de Alhama de Granada, inclusive la interposición del recurso de Casación en caso de que, como es previsible, la sentencia de la Audiencia Nacional sea negativa para los intereses defendidos por el Ayuntamiento.

Cuarto.- Ratificar en su Poder General para Pleitos al Letrado y Procuradores a los que les fué conferido por Acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de Enero de 1.990, facultando al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la formalización de cuantos documentos fueran precisos en derecho para ello.

4º) SOLICITUD DE PRESTAMOS INVERSIONES/92, y DEFICIT/91.- Al inicio del debate de este punto llegan los Concejales D. Francisco Negro Torres y D. Manuel Cerezo Crespo, hasta ahora ausentes, quienes pasan a tomar parte de la sesión plenaria.

El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cortés Guerrero, presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de Acuerdo consistente en solicitar al Banco de Crédito Local de España, tres préstamos de 11.250.416.- Ptas., 2.900.000.- Ptas. y 11.000.000.- Ptas., para financiar "Complementariamente los Planes Provinciales de Obras y Servicios del 91 y Planes



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## Consejería de Gobernación

### Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



GR Nº 003751 - A

Provinciales de Obras y Servicios del 92", "Inversiones del Presupuesto de 1.992" y "Remanente Negativo de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 1.991", respectivamente.

Las condiciones de estas operaciones serán las generales que oferta el Banco de Crédito Local de España a los Ayuntamientos para cada una de ellas.

El Concejal Delegado de Hacienda manifestó que estas operaciones de crédito están previstas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.992.

El asunto se pasó directamete a votación, sin promoverse deliberación, y el Pleno Municipal, con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación presentes en el momento de la votación, y por tanto, con el quorum que establece el Art. 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Acordó:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo de 11.250.416.- Ptas., destinado a financiar la aportación municipal complementaria a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.991, y la aportación municipal inicial a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.992.

Solicitar del B.C.L.E. un préstamo de 2.900.000.- Ptas., destinado a financiar las Inversiones previstas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.992.

Solicitar del B.C.L.E. un préstamo de 11.000.000.- Ptas., destinado a financiar parte del Remanente Negativo de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de 1.991.

Las Condiciones de estos tres préstamos serán las generales que para cada uno de estos tipos de operaciones financieras ofrece el B.C.L.E. a los Ayuntamientos.

El pago de las obligaciones derivadas de cada una de las anteriores operaciones de crédito queda garantizado con la afectación de los ingresos procedentes de la Participación de este Ayuntamiento en los Tributos del Estado, y de forma subsidiaria, con los procedentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Que los presentes Préstamos se soliciten al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía, autorizado por el Consejo de Gobierno el 23 de Abril de 1.991 (BOJA Nº 42, de 31-05-91), o cualquier otro Convenio que lo sustituya.

En el supuesto de que los Préstamos no pudieran tramitarse acogidos al mencionado Convenio o al que lo



sustituya, se solicitarán de forma directa, y fuera de los mismos, al Banco de Crédito Local de España.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean precisas y firme cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo, incluidos los correspondientes Contratos de Préstamo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



MG

